



## ANEXO III

2021/CP/043

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

## AYUDA

AYUDA: ED431G 2019/01 – CITIC – Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia – Contrato financiado con cargo a las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia*, de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade da Xunta de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del eje 1 del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 (objetivo específico 1.2.3), en un porcentaje del 80%, y por la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia, en un 20% (Orden del 19 de septiembre de 2019 de la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional).

CENTRO: CITIC – Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicaciós.  
Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. UDC.

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas de la ayuda de investigación que se indica.  
Contratación de un/a **Técnico de apoyo a la investigación**.

LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a viernes, de 9:00h a 14:00h y de 16:00h. a 18:30 (37,5 h)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador asociado  \* Investigador en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUG  
Técnico de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación   
Técnico administrativo  Ayudante administrativo

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:

DURACIÓN 6 meses (hasta el 31/10/2021, incluido) FECHA APROX. DE INICIO 01/05/2021

RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.706,25 €/mes incluidas pagas extra. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, EJE 1 PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020, OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.3

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **61.40.24.20.01.541A.649.02.00**

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, Licenciatura, Grado o Master. Ver memoria de la convocatoria.

EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria

REQUISITOS: Los requisitos deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG

Código Seguro De Verificación	hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	25/02/2021 15:52:33
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==">https://sede.udc.gal/services/validation/hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==</a>		





## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Enviar documentación (copia DNI, copia titulación académica, CV y documentación justificativa de los méritos) por correo electrónico a [rrhh@citic-research.org](mailto:rrhh@citic-research.org), indicando en el asunto **la referencia del contrato (2021/CP/...)** y el nombre de la persona candidata

PLAZO: 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Manuel F. González Penedo (Director del CITIC), Javier Pereira Loureiro (Subdirector del CITIC) y José Carlos Dafonte Vázquez (Coordinador Sistemas del CITIC)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: En la web del CITIC en:  
<https://citic.udc.es/empleo/>

A Coruña, 25 de febrero de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	25/02/2021 15:52:33
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==">https://sede.udc.gal/services/validation/hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==</a>		





## MEMORIA

### TAREAS A REALIZAR

El Centro Singular de Investigación CITIC está formado por más de 150 investigadores. En el marco de las ayudas para la acreditación, estructuración y mejora de centros de investigación del SUG, se contempla la realización de varios proyectos y la captación de personal cualificado para llevar a cabo las tareas derivadas de dichos proyectos.

Las tareas a realizar dentro del proyecto de investigación relacionado con este contrato son:

- Desarrollo de una aplicación 3D interactiva para la ayuda a la monitorización y supervisión de los activos del CPD del CITIC mediante Unity.
- Preparación de un entorno de demostración de productos de investigación en TIC. El objetivo es generar una interface que integre aplicaciones de diferentes tecnologías como son web, ejecutables Windows, Linux y de escritorio remoto.
- Modelización 3D realista del entorno y del equipamiento disponible para su empleo en la aplicación a realizar.
- Conexión con los servicios web de la herramienta de monitorización Zabbix empleada en el CITIC con C#.
- Creación de una aplicación para la visualización de los eventos generados por la herramienta de monitorización.
- Adaptar la aplicación para su utilización con un casco de realidad virtual o realidad mixta.
- Integración con aplicaciones de realidad aumentada.

### JUSTIFICACIÓN DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración para estas tareas se estima en 6 meses, con una dedicación a tiempo completo.

### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### Requisitos

- Ingeniería, Licenciatura, Grado o Máster.

#### Criterios de selección

- Expediente académico, puntuado en proporción a la nota media de los créditos cursados en base 10, RD 1125/2003 (**Máx. 2 puntos**).
- Experiencia laboral relacionada con el desarrollo de aplicaciones, tecnologías 3D y entornos virtuales, o proyecto/s de fin de carrera/TFG/TFM en estas temáticas (1 punto/año o proyecto, **Máx. 2 puntos**).
- Cursos de formación relacionados con las tareas (1 punto/curso, **Máx. 2 puntos**).
- Conocimientos demostrables de lenguajes y herramientas implicadas: Unity, C#, Zabbix (**Máx. 2 puntos**).
- Conocimiento de inglés (**Máx. 1 punto**, del siguiente modo: B1 = 0,25 puntos; B2 = 0,50 puntos; C1 = 1 punto).
- Entrevista personal en caso de empate (**Máx. 1 punto**).

El puesto podrá quedar desierto en caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 6 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	25/02/2021 15:52:33
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==">https://sede.udc.gal/services/validation/hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==</a>		





### NORMAS DE PUBLICIDAD

El contrato se adecuará a las instrucciones de publicidad de la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade – Xunta de Galicia, establecidas para las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do S.U.G.* (convocatoria 2019).

Debe llevar en el anverso un sello en el que se indiquen las siguientes circunstancias:

- a. Logo de la Unión Europea
- b. Logo de la Xunta de Galicia

Debe llevar las frases “*Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade*” y “*Cofinanciado nun 80% polo FEDER, no marco do eixe 1 do Programa Operativo FEDER GALICIA 2014-2020 (obxectivo específico 1.2.3), no marco das Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia*”.

Se hará mención expresa a:

- Nombre de la unidad de investigación: **Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC)** y a su condición de **Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia**.
- Convocatoria: **Orde de 19 de setembro de 2019 pola que se establecen as bases reguladoras para a concesión, en réxime de concorrencia competitiva, das axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia (DOG 25/09/2019)**.

En cumplimiento de las instrucciones de Publicidad de la Xunta de Galicia, las personas beneficiarias obligatoriamente deberán dar publicidad del origen de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en todas las publicaciones, charlas, comunicaciones, etc. que la persona beneficiaria produzca durante el período de contratación, con la inclusión del siguiente texto:

“El CITIC como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia es financiado por la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con un 80%, Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 y el 20% restante de la Secretaría Xeral de Universidades (Ref ED431G 2019/01).”

**A Coruña, 25 de febrero de 2021**

**EL INVESTIGADOR PRINCIPAL**

**Fdo.: Manuel F. González Penedo**

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	25/02/2021 15:52:33
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==">https://sede.udc.gal/services/validation/hKRGaQ8uSfXQdn7H1AuJ+A==</a>		

